

COOPACRÉDITO SANTA ROSA

# BOLETÍN INFORMATIVO



## PROTECCIÓN DE DATOS Y HABEAS DATA

**Derechos y obligaciones en el Manejo de la Información**

### ¿QUÉ ES LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?

Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas, en bases de datos o archivos, y que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Según la Ley Estatutaria 1581 de 2012 Art. 17 numeral k y Art. 18 numeral f, se establece la obligatoriedad de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para tratamiento de datos, y garantizar el cumplimiento de la ley.

### OBJETIVO

Garantizar el estricto apego a las obligaciones legales, en materia de protección de datos personales, y por ende, prevenir la litigiosidad en contra de la entidad por el uso y tratamiento inadecuado de la información.

La cooperativa debe comunicar las finalidades específicas de la información ante los titulares, así:

- Objetivos y almacenamiento
- Tratamiento
- Autorización previa, expresa e informada
- Responsabilidades
- Canales de comunicación



## ¿QUÉ ES EL HABEAS DATA?

Es un derecho fundamental consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de 1991, cuyo objetivo es proteger la intimidad personal y el buen nombre del individuo.

Confirma el derecho de cualquier persona física o jurídica para solicitar y obtener la información existente sobre si, y de solicitar su eliminación o corrección. (*del latín: “tener datos presentes”*)

## ALCANCE DEL HABEAS DATA

### Acceso y actualización de información

El titular de datos tiene derecho a conocer que información se ha recopilado sobre él en bases de datos, tanto públicas, como privadas.

Se puede solicitar actualización de datos personales que sean incompletos, inexactos o ya no sean válidos.

### Rectificación y eliminación de datos

Rectificación de datos Erróneos, o que induzcan a error. Eliminación de datos personales, especialmente aquellos que sean sensibles o no sean necesarios.

# **PRINCIPIOS RECTORES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- 1. Finalidad:** Legítima e informada previamente al Titular.
  - 2. Libertad:** Consentimiento previo, expreso e informado al Titular.
  - 3. Veracidad y Calidad:** La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
  - 4. Acceso y circulación restringida:** Sólo puede hacerse por personas autorizadas por el Titular.
  - 5. Transparencia:** Garantizar al Titular, la obtención de información que le concierne.
  - 6. Seguridad:** Medidas técnicas, humanas y administrativas, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso no autorizado o fraudulento.
  - 7. Confidencialidad:** Garantizar la reserva de la información.
  - 8. Legalidad:** El tratamiento de los datos debe sujetarse a la Ley.
  - 9. Vigilancia:** Responsabilidad demostrada y vigilancia por entes autorizados.
- 

## **REGLAMENTACIÓN**

La Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012, regulan el manejo de datos personales en Colombia y establecen los principios y mecanismos para proteger el Derecho de Habeas Data.

---

## **NORMAS VIGENTES**

### **Marco Legal**

**Ley Estatutaria 1266 de 2008:** Habeas Data Financiero.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012:** Régimen General de Protección de datos personales.

**Decreto 1377 de 2013:** Reglamenta la Ley 1581 de 2012.

**Decreto 886 de 2014:** Información mínima, que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos.

**Decreto 1074 de 2015:** Disposiciones generales para la implementación del régimen de Protección de Datos.

**Decreto 090 de 2018:** Identifica los obligados y las fechas para el RNBD.

---

## **REGULACIÓN LEGAL EN MATERIA DE HABEAS DATA**



**Constitución Política de Colombia: Artículo 15**



**Ley 1266 de 2008: D.R 2952 de 2010- D.R 1727 de 2009**



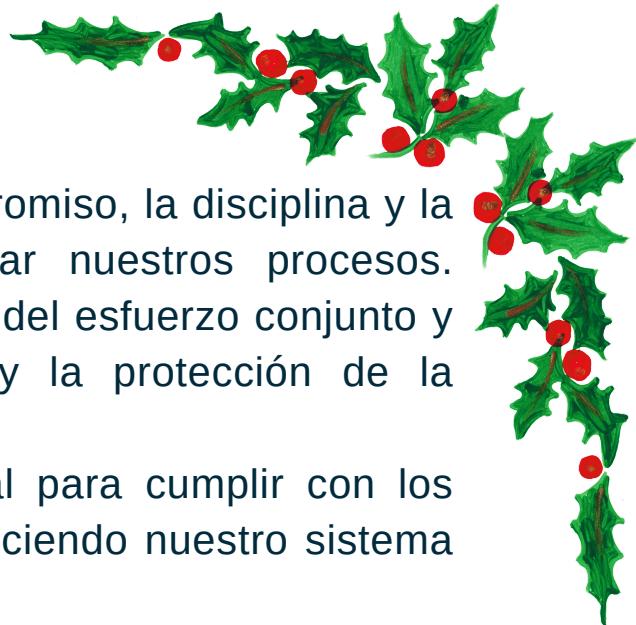
**Ley 1581 de 2012 o Ley General de Habeas Data: D.R 1377 de 2013.**

---

### **Agradecimiento**

A todo el equipo: gracias por el compromiso, la disciplina y la disposición permanente para mejorar nuestros procesos. Cada logro alcanzado es el resultado del esfuerzo conjunto y del compromiso con la integridad y la protección de la Cooperativa.

Su colaboración ha sido fundamental para cumplir con los objetivos establecidos y seguir fortaleciendo nuestro sistema de cumplimiento.



### **¡Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo!**

Deseamos que esta época esté llena de unión, serenidad y gratitud.

Que el próximo año llegue cargado de nuevos retos, aprendizajes y éxitos para todos.

**OFICIAL CUMPLIMIENTO-DIRECCIÓN RIESGOS**

